

DECRETO ALCALDICIO N° 004

PICA, 05 ENE. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Juan Montoya Molina Rut 13.398-258-2, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas familiares, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Microempresa familiar **provisoria hasta el 31 de Diciembre de 2016:**

JUAN CLICERIO MONTOYA MOLINA, Rut 13.398.258-2 giro "Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción", clasificación actividad económica S.I.I 523410, domicilio comercial en Avda. Ruy Diaz 231-A, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/XGP/COV/MBC/CGT/LLP/rfp